



## CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

### ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO:

### FILOLOGÍA GRIEGA

(Aprobados en Consejo de Departamento de 9 de octubre de 2024)

## 0. PERFIL

### 0.1. Especialidades de conocimiento afines

Ninguna

### 0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: Filología Clásica o equivalente

(exclusivamente en lo referente a la subárea de Griego Moderno, también se considera propio de la especialidad/área el Grado/Licenciatura de Traducción e Interpretación: especialidad de Griego Moderno)

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: No

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: No

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

ACLARACIONES: En las convocatorias en las que proceda, la comisión de evaluación podrá ponderar el perfil según los requisitos de la plaza convocada, atendiendo a la correspondencia del éste con las subáreas de la especialidad de Filología Griega a las que se refiera la convocatoria de la plaza:

1. Filología Griega: Lingüística
2. Filología Griega: Literatura
3. Griego Moderno

## I. CURRICULUM VITAE.

### 1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí, de acuerdo con el punto 0.2, entendiendo por "perfil" el de las subáreas de la especialidad señaladas allí.

**Nota sobre la evaluación del expediente académico de grado:** en caso de concurrencia de dos sistemas de medición entre los candidatos, se utilizarán tablas de equivalencia

1 / 7

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	15-10-2024 10:47:14





oficiales.

**Nota sobre la evaluación de la tesis:** La nota máxima se alcanzará cuando se acrediten la calificación máxima y/o la mención de doctorado internacional o equivalente; cada uno de estos méritos por separado se ponderará por 0,5.

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No): No

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de "Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)" No

## 1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los "Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas" y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

- Contratos María Zambrano, considerable como los contratos "Juan de la Cierva, Marie Curie o equivalente" (cf. Criterios generales 1.2).
- Contratos Margarita Salas, considerable como "Otros contratos post postdoctorales" (cf. Criterios generales 1.2).

## II. DOCENCIA

### 2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí.

### 2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito "Creación de recursos educativos abiertos":

Repositorios propios de cada Universidad y centro de investigación (listado en OER World Map: <https://oerworldmap.org/>)

### 2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

### 2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso

2 / 7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	15-10-2024 10:47:14





afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **Sí**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster: puntuación máxima 1 (para todas las figuras de profesorado, salvo Asociados/Sustitutos, que será 0,4)

Se valorarán con 0,1 cada TFG o TFM que se haya dirigido, sin que exista un número mínimo de trabajos dirigidos

- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia): puntuación máxima 1 (para todas las figuras de profesorado, salvo Asociados/Sustitutos, que será 0,4)

- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares): puntuación máxima 0,5 (para todas las figuras de profesorado, salvo Asociados/Sustitutos, que será 0,2)

En el caso de que la suma de las puntuaciones de estos apartados sea superior a 1 o 0,4 según los casos, se ponderará convenientemente.

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): No

### III. INVESTIGACIÓN

#### 3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

La investigación del perfil corresponde a los temas del área de Filología Griega, con todas las subáreas mencionadas en el punto 0.2.

#### 3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos en revistas indexadas en los cuartiles 1 y 2 de Web of Science (JCR), Journal Scimago Rank (SJR), FECYT o equivalentes en ANVUR y CIRC.</li> <li>• Monografías, traducciones o ediciones críticas en editoriales reconocidas en el indicador SPI (en los índices nacionales e internacionales de Especialidades o General). Monografías publicadas en editoriales con sello CEA.</li> <li>• Capítulos de libro publicados en editoriales reconocidas en el indicador SPI (en los índices nacionales e internacionales de Especialidades o General).</li> </ul>
B	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos en revistas indexadas en los cuartiles 3 y 4 de Web of Science (JCR) y Journal Scimago Rank (SJR); cuartil 3 del FECYT y cuartiles 1 y 2 de IDR (Dialnet) o equivalentes en ANVUR y CIRC.</li> <li>• Monografías no indexadas en el indicador SPI pero que han sido sometidas a evaluación previa publicación.</li> <li>• Manuales y diccionarios del perfil y de autoría única.</li> </ul>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	15-10-2024 10:47:14

ID DOCUMENTO: nhfJJA9jbsDynNJJLRZ/cnOu7wfo8= Verificación código: https://sede.usal.es/verifica





	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capítulos de libro publicados en editoriales no indexadas en el indicador SPI pero que han sido sometidas a evaluación previa publicación.</li> <li>• Publicaciones en actas de congresos con evaluación.</li> <li>• Edición de libros y números monográficos de revistas.</li> </ul>
C	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos en revistas indexadas en el cuartil 4 del FECYT, cuartiles 3 y 4 de IDR (Dialnet), ERIH+ y equivalentes en ANVUR y CIRC u otras indexaciones.</li> <li>• Reseñas en revistas indexadas en los cuartiles 1, 2 y 3 de Web of Science (JCR), Journal Scimago Rank (SJR) y cuartiles 1 y 2 del FECYT.</li> <li>• Capítulos y entradas en manuales y diccionarios publicados en editoriales que ocupan en el indicador SPI los cuartiles 1 y 2.</li> <li>• Publicaciones que no se han sometido a evaluación (por ejemplo, autoediciones, actas de congreso, etc.).</li> </ul>
D	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos en revistas no indexadas.</li> <li>• Capítulos de libro publicados en editoriales no recogidas en el indicador SPI.</li> <li>• Prólogos, presentaciones de monografías y epílogos.</li> <li>• Reseñas en revistas indexadas en los cuartiles 4 de Web of Science (JCR), Journal Scimago Rank (SJR) y cuartiles 3 y 4 del FECYT.</li> <li>• Desarrollo de software y bases de datos para la investigación y registros de propiedad intelectual.</li> </ul>

### I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados.  
En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

#### A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
WoS/JCR	Linguistics, Language and Linguistics, Literature, Classics, Cultural Studies
SJR	Linguistics and Language, Classics, Archeology, History, Cultural Studies
FECYT	Lingüística, Teoría, análisis y crítica literarias
Dialnet	Lingüística, Filología Griega
SPI	Lengua, lingüística y literatura
CIRC	Filología Griega
ERIH PLUS	Linguistics, Literature, Cultural Studies, Classical Studies
ANVUR	AREA 10: Scienze dell'antichità, filologico-letterarie e storico-artistiche

4 / 7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	15-10-2024 10:47:14



B. Afines al Perfil

**II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):**  
Sí

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	PONDERACIÓN POR APLICAR
Autoría única	1
2 autores en publicaciones de nivel A	1
2 autores en publicaciones de otros niveles	0,75
Primer firmante en publicaciones con 3 y 4 autores con orden de prelación	0,75
2º, 3º y 4º firmante en publicaciones con 3 y 4 autores con orden de prelación	0,5
Firmantes en publicaciones con 3 y 4 autores por orden alfabético	0,5
5 o más autores	0,25

**3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento**

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí, de acuerdo con el apartado 3.1.

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): No

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

## IV. LIDERAZGO

**4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): No

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:

5 / 7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	15-10-2024 10:47:14



- Dirección de grupos de investigación estables:

Se ponderarán los proyectos en función de su duración.

#### 4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): No

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

En este último apartado se valorarán asimismo los cargos análogos en otros niveles universitarios, como el Rectorado, la Facultad o el Departamento, ponderando su duración, pero sin mínimo exigido.

#### 4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): No

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

### PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): 5

<b>PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA</b>
---

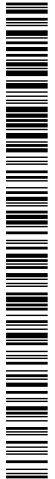
#### II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): Sí

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	15-10-2024 10:47:14





caso):

- Objetivos:
- Contenidos:
- Organización y secuenciación de los contenidos:
- Metodología didáctica:
- Sistema de evaluación:
- \_\_\_\_\_:
- \_\_\_\_\_:

## II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- \_\_\_\_\_:
- \_\_\_\_\_:

## II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:
2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- \_\_\_\_\_:
- \_\_\_\_\_:

7 / 7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	15-10-2024 10:47:14

